

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isabel Pozueta Fernández, diputada de EH BILDU de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO.**

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 se recogió una Disposición Adicional, la centésima quincuagésima novena, bajo el título de *“Reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra”*.

En la misma se planteaba que habiéndose iniciado a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el procedimiento aplicable para la tramitación del reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra, al amparo del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, una vez que fueran cumplimentadas las actuaciones y trámites oportunos y evaluados los estudios correspondientes por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el Gobierno a propuesta del Ministro de Empleo y Seguridad Social, debía aprobar el correspondiente Real Decreto accediendo, en el menor plazo posible, a la petición del citado colectivo de Policía Foral de Navarra.

A la vista de ello, se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.-¿Se han terminado en el seno de la Dirección General de la Seguridad Social *“todas las actuaciones y trámites oportunos y evaluados los estudios correspondientes”* para la tramitación del reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra, al amparo del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social al personal de la Policía Foral de Navarra?

2.- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la aprobación del Real Decreto a que se hace referencia en la DA. 159 de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 para acceder a la petición de reducción de la edad de jubilación del personal de la Policía Foral de Navarra?

Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2020

Isabel Pozueta Fernández

